



Resolución Gerencial General Regional Nº 009 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

12 ENE. 2009

VISTOS:

El Proveído S/N de fecha 09 de Diciembre de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº 1507-2008-GRC/GRPPAT-OPT, el Proveído S/N de fecha 06 de Enero de 2009 de la Gerencia de Administración al Informe Nº 1143-2008-GRC/GA-OL que remite el Informe Nº 381-2008-GRC/GA/OL/UFVR/BCT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 206-2008-GRC/GAJ de fecha 13 de Noviembre de 2008 la Gerencia de Asesoría Jurídica, presenta los Términos de Referencia para la contratación de un consultor, el cual presentaría el servicio de asesoría legal externa, a la gerencia solicitante, en temas relacionados a procesos de arbitraje y procesos administrativos seguidos ante INDECOPI, SUNAT, CONSUCODE, Tribunal Fiscal, entre otros;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el Informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de Vistos, otorga cobertura presupuestal, para la contratación referida en el considerando anterior, para el ejercicio fiscal 2009 previsto en la cantidad de S/. 108,000.00 nuevos soles;

Que la Unidad Funcional de Valor Referencial, de la Gerencia de Administración, realiza el estudio respectivo y determina el Valor Referencial para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa" cuyo plazo de ejecución será de doce meses, en la suma de S/. 108,000.00 nuevos soles, incluido todos los impuestos que correspondan, con precio al mes de Diciembre de 2008, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, los términos de referencia aludidos se encuentra conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumplimiento con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala como requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que indicará la disponibilidad de recurso y su fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."



009

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR de fecha 15 de julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia del expediente para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa", con un Valor referencial ascendente a S/. 108,000.00 (ciento ocho mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley; con precios al mes de Diciembre de 2008, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva; con cobertura presupuestal prevista en el presupuesto para el año 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL





Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao
Telef. 5751075 -4845100

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LOCACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Asesoría Jurídica

2. DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Servicio profesional de asesoría legal externa a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en temas relacionados a procesos de arbitraje y procesos administrativos seguidos ante INDECOPI, SUNAT, OSCE, Tribunal, Fiscal, entre otras entidades públicas y privadas.

El servicio a contratarse implicara asesorar a los abogados de la Gerencia, quienes ejercen el patrocinio del Gobierno Regional del Callao ante las entidades indicadas hasta la culminación de la vía administrativa, así como realizar el seguimiento de los respectivos expedientes administrativos.

3. TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa

4. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- Título de abogado con una antigüedad no menor a los 10 años
- Experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado, como mínimo de 10 años
- Experiencia laboral en temas directamente relacionados a las materias descritas en el numeral 2 del presente documento, con un mínimo de 05 años.
- Conocimientos en procesos de contrataciones y adquisiciones del Estado, arbitrajes de derecho y procesos administrativos en general, los cuales deberán acreditarse con estudios de post grado, especializaciones, diplomados y/o cualquier otro tipo de actividades que acrediten su capacitación en los temas materia de la contratación. .
- Acreditar experiencia de prestación de servicios en materia de Derecho Administrativo y Gubernamental o materias similares o conexas a los indicados y que motivan los presentes términos de referencia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio requerido es de 365 días, contados desde el día siguiente de la suscripción del Contrato respectivo.





Av. Elmer Faucett N° 3970-Callao
Telef. 5751075 -4845100

6. LUGAR DE LA PRESTACIÓN

Desde su Oficina Profesional se prestarán los servicios profesionales requeridos, siendo la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien supervisará el cumplimiento del servicio contratado y será responsable de otorgar la conformidad del mismo.

Es obligación del Asesor realizar visitas periódicas a la sede del Gobierno Regional, cuando sea requerido por el Gerente de Asesoría Jurídica

7. VALOR ESTIMADO

La cantidad de S/. 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 nuevos soles), a razón de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 nuevos soles) mensuales, el mismo que se hará efectivo con la presentación y aprobación de informes de actividades del periodo correspondiente, incluido los impuestos de ley

8. SISTEMA DE PRECIOS

Suma Alzada

9. CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

Indicación Específica De Gasto

